



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/CD12/R/02/20

**PROCEDIMIENTO RELATIVO AL
REGISTRO DE ASPIRANTES A
CANDIDATURAS INDEPENDIENTES**

EXPEDIENTE: IEEQ/CD12/CI/A/002/2020-P

PROMOVENTE: JUAN MILÁN KURI
LORENZO

ASUNTO: SE NOTIFICA RESOLUCIÓN
ATINENTE A LA NO PROCEDENCIA DEL
REGISTRO DE ASPIRACIÓN.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de el Marqués, Querétaro, a veinticuatro de diciembre de dos mil veinte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 50 fracción II, 52 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, así como 86 fracción X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido de la resolución de fecha veintitrés de diciembre del año en curso, que determina la no procedencia de la solicitud como aspirante a candidato independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento del municipio de El Marqués, Querétaro., presentado por Juan Milán Kuri Lorenzo, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo Distrital 12 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia de la misma la cual consta de un total de trece fojas útiles con texto por un solo lado.
CONSTE.-----

Lcda. Rocío Galindo Galindo
Titular de la Secretaria Técnica del Consejo Distrital 12



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 12
El Marqués